

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A.

Índice

1. CONTEXTO Y OBJETIVOS
2. PRINCIPIOS GENERALES
3. CULTURA DE RIESGOS Y MARCO DE APETITO AL RIESGO (MAR)
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES
5. TAXONOMÍA DE RIESGOS
6. MARCO DE CONTROL Y REPORTING

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A.

1. CONTEXTO Y OBJETIVOS

El presente documento resume el sistema organizativo establecido por Servicios Financieros Carrefour, E.F.C., S.A. (en adelante, "SFC", la "Entidad" o la "Sociedad") para garantizar una gestión eficaz y prudente de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, siendo el Consejo de Administración (en adelante, "el Consejo") el órgano encargado de la supervisión de los mismos.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La supervisión o gestión de los riesgos hace referencia al conjunto de procesos encaminados a la identificación y evaluación de riesgos y al desarrollo de mecanismos y sistemas para su mitigación y control, así como a la reducción del impacto negativo que estos pudieran tener en las actividades de la Entidad.

A través de la función de Gestión de Riesgos, la Entidad ha puesto en marcha la herramienta adecuada para la consecución de un adecuado entorno de control en el que se tienen en cuenta la integridad, los valores éticos, la capacidad de los empleados, el modelo de dirección y gestión, la forma en que se ejercen y delegan las competencias, la estructura organizativa y el papel que deben asumir los diferentes órganos de gobierno de la Entidad. Se enumeran a continuación los principios en los que se basa la función de Gestión de Riesgos en SFC:

- a. Adecuación de los procesos de gestión del riesgo a los objetivos estratégicos y al apetito al riesgo aprobado por el Consejo.
- b. Independencia de la función de Gestión de Riesgos.
- c. Instrumentación de una función de Gestión de Riesgos dinámica y eficiente como herramienta para la mejora continua.
- d. Cumplimiento de la normativa y políticas vigentes en materia de riesgos.

3. CULTURA DE RIESGOS Y MARCO DE APETITO AL RIESGO (MAR)

La cultura de riesgos de la Entidad se apoya en los siguientes pilares:

- Difusión interna de las principales directrices estratégicas con respecto al perfil global de riesgo, gobernanza y evolución de la exposición al riesgo.
- Asignación clara de las responsabilidades en la gestión de los riesgos.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS

CARREFOUR, E.F.C., S.A.

- Formación adecuada en materia de riesgos.
- Existencia de un Marco de Apetito de Riesgo (MAR) aprobado por el Consejo que permite fijar los umbrales de riesgo asumidos por la Entidad y su seguimiento efectivo.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1. Organización interna

Desde el punto de vista organizativo, la gestión de riesgos de la Entidad se estructura en un sistema de tres líneas de defensa en el que se asumen diferentes responsabilidades y funciones:

- La **primera línea de defensa** se sitúa al nivel de las **líneas de negocio** de la Entidad, donde se asumen y gestionan los riesgos de manera directa. Es responsable de la aplicación de los procedimientos en materia de gestión de riesgos en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asume la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.
- La **segunda línea de defensa** la componen la **función de Gestión de Riesgos**, la **función de Cumplimiento Normativo** y la función de **Control Financiero**. Dentro de las primeras (Gestión de Riesgos y Cumplimiento normativo) se embeben, a su vez, las funciones de Control Permanente, Prevención de Blanqueo de Capitales, Seguridad de la Información y el Servicio de Atención al Cliente (SAC).
- La **tercera línea de defensa** está formada por la **función de Auditoría Interna** que se encarga, como evaluador independiente, de la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y recomendaciones implementadas.

4.2. Consejo de Administración y Comisiones delegadas en la función de Gestión de Riesgos

En el Reglamento del Consejo se detallan las funciones y responsabilidades de este órgano, del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y de la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría, que se resumen a continuación.

- **Consejo de Administración**

El Consejo es el máximo órgano decisor y supervisor de la Entidad y último responsable del adecuado establecimiento, mantenimiento y mejora continua de la gestión de riesgos. Entre sus principales funciones relativas a la gestión de riesgos de la Entidad destacan:

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS

CARREFOUR, E.F.C., S.A.

- Aprobar los principios y políticas que marquen las líneas de actuación en materia de gestión de riesgos.
- Determinar la estrategia de riesgo de la Entidad y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad.
- Supervisar la gestión ordinaria de la Entidad realizada por el equipo directivo para centrar su actividad en la definición y supervisión de la estrategia y las pautas que debe seguir la Entidad.
- Delimitar y coordinar los diferentes ámbitos de gestión del riesgo y asignar la responsabilidad correspondiente sobre los mismos.
- Definir la estructura de gobierno, con funciones y responsabilidades adecuadas para garantizar la gestión eficaz y prudente de la Entidad.
- Conocer el nivel de exposición, naturaleza y marco de control de los riesgos a los que se expone SFC.

● **Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría**

Entre sus principales funciones relativas a la gestión de riesgos de la Entidad destacan:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Determinar, junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión de Riesgos y Auditoría y el Consejo.
- Colaborar en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.

● **Comisión de Nombramientos y Remuneraciones**

Entre sus principales funciones relativas a la gestión de riesgos de la Entidad destacan:

- Identificar y recomendar, candidatos para proveer los puestos vacantes dentro del Consejo, del director general o asimilado y de otros puestos con funciones clave.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo.
- Revisar, al menos una vez al año, la política de remuneración, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A.

4.3. Otros comités implicados en la función de Gestión de Riesgos

Con independencia de los órganos enumerados en el anterior apartado 4.2, la Entidad ha puesto en marcha diversos comités entre cuyas funciones se encuentran la gestión, control, seguimiento y mitigación de riesgos:

Comité de Dirección

Comité de Riesgos y Recobros

Comité de Tesorería Grupo

Comité Global de Riesgos, Seguridad de la Información y Compliance

Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales

4.4. Estructura organizativa de la Entidad

La Entidad está organizada en las siguientes direcciones:

Dirección General

Dirección Financiera

Dirección de Riesgos/Recobros

Dirección de Operaciones

Dirección Comercial

Dirección IT

Dirección Jurídico-Compliance

Dirección RRHH

5. TAXONOMÍA DE RIESGOS

La Entidad evalúa y define los riesgos a los que se expone considerando su posible afectación a la capacidad para cumplir permanentemente las condiciones y obligaciones que se derivan de la autorización para operar, al cumplimiento de la regulación vigente, a los rendimientos financieros, a la solvencia o a la continuidad de la actividad, con independencia de que los mismos lleguen a materializarse o no. Se enumeran a continuación los principales riesgos a los que está expuesto SFC:

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS

CARREFOUR, E.F.C., S.A.

- **Riesgo de Crédito:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales. Incluye el riesgo de contraparte.
- **Riesgo de Concentración:** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de una entidad como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados.
- **Riesgo de Tipo de Interés:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de los activos.
- **Riesgo Operacional:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos. Incluye el riesgo legal y de cumplimiento.
- **Otros riesgos:** Riesgos no incluidos en los apartados anteriores, entre los cuales, la Entidad ha identificado los siguientes:
 - **Riesgo Reputacional:** Es el derivado de actuaciones de la Entidad que posibiliten una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en la institución, y por esta vía afectar a su solvencia.
 - **Riesgo de Conducta:** El riesgo de conducta se define como el riesgo de que los empleados actúen sin profesionalidad, sin ética o ilegalmente, desarrollando una cultura organizativa real muy por debajo de los estándares de cultura corporativa promovidos por el Consejo y exigidos a la Entidad y al Grupo Carrefour por la ciudadanía o los accionistas.
 - **Riesgo de Liquidez y de Titulización:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas por no tener fondos líquidos disponibles para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago.
 - **Riesgo de Negocio:** Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía a su solvencia.
 - **Riesgos Residuales:** Son los riesgos que persisten después de haber implementado todos los controles y medidas de prevención respecto de los riesgos inherentes.

6. MARCO DE CONTROL Y REPORTING

La función de Gestión de Riesgos garantiza la existencia de un sistema de control y *reporting* que proporciona toda la información relevante relativa a la gestión interna de riesgos de la Entidad. El Comité Global de Riesgos, Seguridad de la Información y Compliance es el encargado de evaluar y proponer el sistema de reporting más adecuado para cumplir asegurar la correcta gestión de los riesgos.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO EN SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A.

El Consejo revisa regularmente el sistema de gestión de riesgos, al menos con periodicidad anual, al objeto de asegurar que éste se ajusta a los estándares normativos y de mercado y cubre de una manera eficaz y eficiente la gestión de riesgos de la Entidad.